

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.467/2016

De conformidad con los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 169.1 y 169.3 del citado texto legal, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos 3/2016 sobre el Presupuesto General de esta Entidad, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de fecha 6 de abril de 2016 y número de anuncio 1.011/2016 y en tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, con fecha 04/04/2016 y número de anuncio 45. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación del Acuerdo Defi-

nitivo del citado expediente.

Siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

Capítulo VIII	456.412,59 €
TOTAL INGRESOS	456.412,59 €

GASTOS

Capítulo IV	66.213,02 €
Capítulo VII	306.901,00 €
Capítulo IX	83.298,57 €
TOTAL GASTOS	456.412,59 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puente Genil, a 26 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.